

LEY

**Asunto:** 154204

**Origen:** Poder Ejecutivo -

**Análisis:** ARTÍCULO 1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un plazo de 30 (treinta) días contados a partir del día siguiente al de la promulgación de la presente Ley, a las enajenaciones correspondientes a la etapa minorista de los siguientes bienes

**Título:** PAN BLANCO COMUN. GALLETAS CAMPAÑA. PASTAS. FIDEOS. IMPUESTO VALOR AGREGADO (IVA). EXONERACION.

#### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-04-2022	A.G.	2022	PAN BLANCO COMUN. GALLETAS CAMPAÑA. PASTAS. FIDEOS. IMPUESTO VALOR AGREGADO (IVA). EXONERACION.
04-04-2022	CSS	666/2022	PAN BLANCO COMUN. GALLETAS CAMPAÑA. PASTAS. FIDEOS. IMPUESTO VALOR AGREGADO (IVA). EXONERACION.
05-04-2022	CRR	2352/2022	PAN BLANCO COMÚN, GALLETA DE CAMPAÑA, PASTAS Y FIDEOS. Exoneración del Impuesto al Valor Agregado.

#### Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
05-04-2022	CSS	666/2022	C.SS. sanciona.
06-04-2022	CRR	2352/2022	C.RR. sanciona.
07-04-2022			Poder Ejecutivo promulga.

#### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	2352/2022

#### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-04-2022	CRR	Ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.4390 - PDF -
05-04-2022	CSS	Ordinaria . Sesión:5	Diario Nro.5 - PDF - HTML - Video-
06-04-2022	CRR	Ordinaria . Sesión:7	Diario Nro.4391 - PDF -

#### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	666/2022	438/0 PDF	ENAJENACIONES DE PAN BLANCO, GALLETAS DE CAMPAÑA, PASTAS Y FIDEOS Se exonera del Impuesto al Valor Agregado por un plazo de treinta días
CRR	2352/2022	617/0 PDF	PAN BLANCO COMÚN, GALLETA DE CAMPAÑA, PASTAS Y FIDEOS. Exoneración del Impuesto al Valor Agregado.

#### Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
20028	Texto	IMPO

#### Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		145415	A.G.	10/2020	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.